



OTROSÍ ACLARATORIO NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1000-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA Y KAROL TATIANA MORENO RUBIANO

CONTRANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
CONTRATISTA	KAROL TATIANA MORENO RUBIANO
C.C. O NIT NO.	1.010.147.933
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MEDICINA GENERAL EN EL EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (PYM)-MEDIANTE LA MODALIDAD DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INS
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONALES SECOP II
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS
DISPONIBILIDAD	1520 DEL 17 DE JUNIO DEL 2025

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** con NIT. 800.006.850.-3, representada legalmente por el suscrito **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.221.245** de Girardot, quien funge como gerente y representante legal, según Decreto Departamental **No.0024 del 01 de abril de 2024**, emitida por la Gobernación de Cundinamarca y acta de posesión **No 066 del 03 de abril de 2024**, emitida por la secretaria de salud de Cundinamarca. Entidad transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza **No. 020 del 22 de Marzo de 1996**, que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA**, cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado para ello quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, celebró el presente contrato de prestación de servicios con la contratista **KAROL TATIANA MORENO RUBIANO**, y con el objeto de realizar aclaración al contrato número **No. 1000-2025** se suscribe otrosí aclaratorio, previas las siguientes consideraciones: **a) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA**, celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1000-2025** con **KAROL TATIANA MORENO RUBIANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No 1.010.147.933b)** Que a través del presente instrumento nos permitimos aclarar que la fecha de terminación del contrato **No. 1000 -2025**, suscrito el día **26 DE JUNIO DE 2025** en la plataforma transaccional Secop II, siendo la fecha real el **26 DE AGOSTO DE 2025.c)** Que de conformidad con las estipulaciones descritas en la minuta del contrato y estudios de necesidad, Que por error de digitación había quedado **20 DE AGOSTO DE 2025** en la plataforma Secop II; Que vistas las consideraciones anteriores las partes acuerdan suscribir el presente otrosí, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad y la Ley. **CLÁUSULA PRIMERA – ACLARATORIO:** Las partes acuerdan aclarar que la fecha de terminación del contrato en la plataforma secop II que para todos los efectos del contrato queda de fecha de **26 DE AGOSTO DE 2025 -CLÁUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. **SUSCRIPCIÓN:** El presente documento se suscribirá con la aceptación del mismo a través de la plataforma transaccional SECOP II.